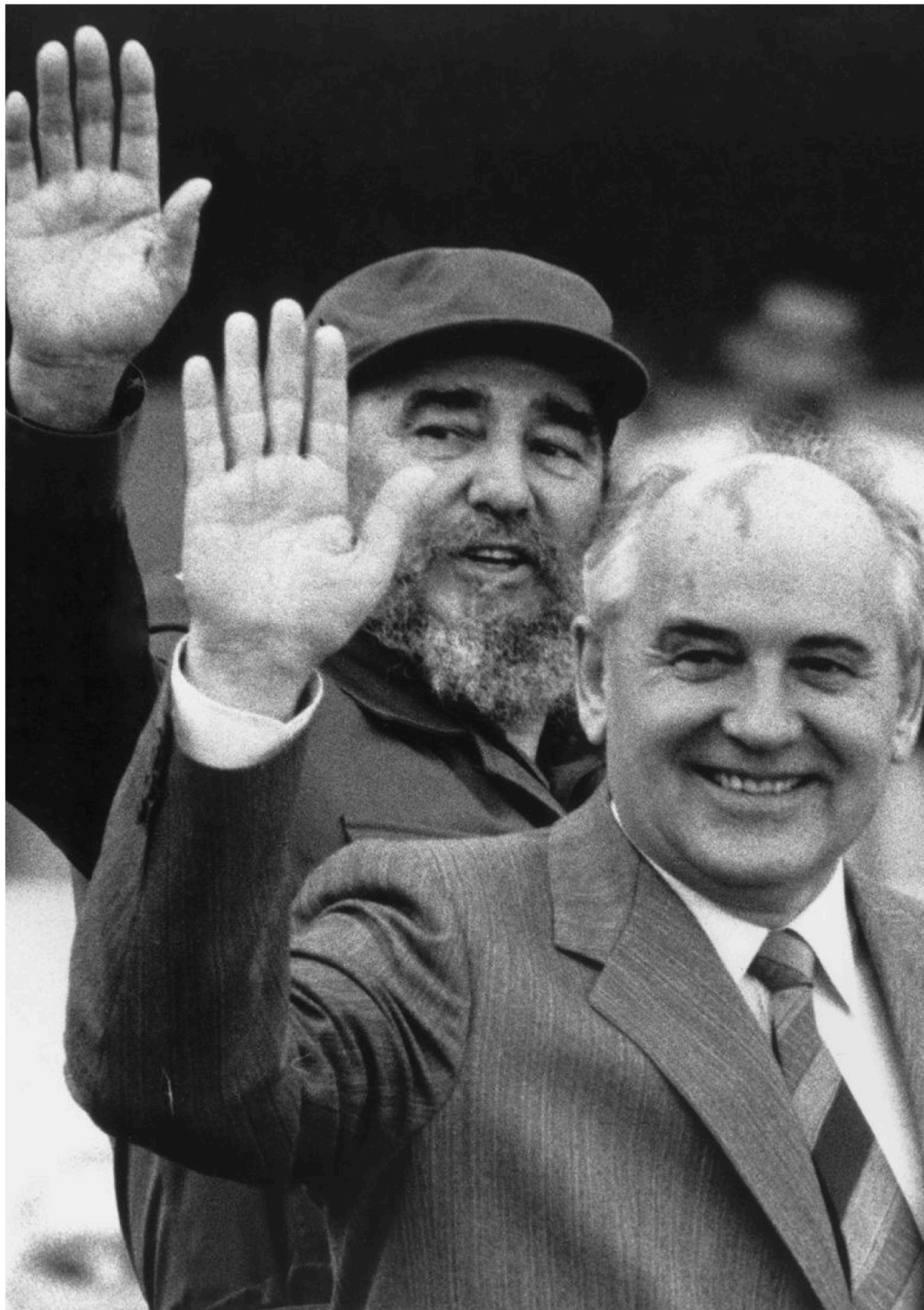


# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



**Julio**

**2024**

**Los 'perestroikos' en Cuba.**

Academia y discurso oficial

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 43

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,  
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas  
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,  
Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 43**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-13-7

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714137>

**Autores:**

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Julio 2024

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Visita de Mijail Gorbachov a Cuba,  
1989 - Julio Etchart/Panos Pictures/  
Redu

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

## Los 'perestroikos' en Cuba. Academia y discurso oficial

**Cuba: la incompatibilidad de la Perestroika y la Glásnost con el totalitarismo.**

Fidel Castro reafirmó el rumbo del poder político cubano en la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular efectuada el 4 de abril de 1989 en un acto que contó con la presencia del Primer Secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), Mijaíl Gorbachov. La relación de colaboración entre ambos países se había fraguado en la década de los sesenta y, aunque los vínculos de asistencia estuvieron marcados por épocas de distanciamiento debido al apoyo cubano a las guerrillas marxistas en América Latina y los pronunciamientos públicos de Ernesto Guevara, con el respaldo cubano a la invasión de las fuerzas del Pacto de Varsovia a Checoslovaquia en 1968 se produjo un ciclo de acercamiento que se concretó con la entrada de Cuba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) en 1972.

Durante la gestión de Gorbachov se implementaron los planes aperturistas de la Perestroika y la Glásnost. Convencido de los efectos que traerían consigo las estrategias soviéticas, Fidel Castro decidió blindar el sistema político cubano, imponiendo la iniciativa profiláctica denominada "Rectificación de errores y tendencias negativas". En su alocución de abril de 1989 señaló las diferencias existentes entre los

modelos políticos cubano y soviético, apoyándose en aspectos tales como la propiedad agrícola, la extensión territorial y la composición étnica. Consciente de la dependencia de los subsidios, el estadista ponderó las buenas relaciones existentes con la URSS, señalando a Gorbachov como un "verdadero cruzado de la paz" debido a sus contribuciones al desarme nuclear. Finalmente, en 1991, la Unión Soviética se disolvió. Este colapso geopolítico condujo a que el Estado cubano perdiera el mercado internacional seguro y su fuente de subvención, adentrándose en la crisis económica denominada eufemísticamente "Período Especial en Tiempos de Paz".

### **Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. Segunda Parte.**

En el presente informe se analizan los efectos del Código de Trabajo (Ley 116/2014) y del Decreto 326/2014 (Reglamento del Código del Trabajo) en la vida laboral de la comunidad académica cubana. La primera normativa mencionada establece, en su artículo 158, que en las áreas educativas e investigativas se aplicará la separación del sector como medida disciplinaria ante una falta grave por parte del trabajador. Por su parte, el Decreto 326/2014, en su capítulo XII, aborda la medida disciplinaria de separación del sector, señalando al jefe de la entidad laboral como responsable de su ejecución. Asimismo, se precisa que un superior del trabajador puede imponer una medida cautelar por un período de tres días hábiles.

El artículo 162 del Reglamento del Código del Trabajo detalla los aspectos que sustentan el acto de expulsión laboral y exige a la autoridad laboral una serie de elementos que deben constar en la Resolución. Además, se describe el proceso de reclamación ante la medida de expulsión laboral, indicando a la comisión superior de la entidad como órgano de apelación. Dicha instancia está constituida por un cuadro, un

representante sindical y un trabajador designado en común por la dirección del centro y el sindicato. De igual modo, se establece un plazo de 10 días para la reclamación y un período de 24 días hábiles para la notificación del veredicto definitivo al afectado. La última instancia de apelación señalada en el Decreto es el jefe del organismo central, quien tiene un plazo de 90 días naturales para emitir su veredicto. En los textos legales, se observa que, con respecto a la legislación anterior (Resolución 315/2006), no se aprecian variaciones que protejan los derechos de la comunidad académica.

### **Caso histórico (1959-2010): Juan Francisco Monzón Oviedo.**

En el año 1970, Juan Francisco Monzón Oviedo concluyó su formación universitaria en la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Habana (UH). A partir de febrero de 1977 se incorporó como profesor en la Academia Naval "Granma" (AN), y posteriormente fue nombrado jefe de la cátedra de Física. Esta responsabilidad y su quehacer profesional favorecieron que fuera enviado a la Unión Soviética con el objetivo de realizar diversos cursos formativos. Durante sus estancias internacionales el docente entró en contacto con las principales ideas aperturistas que circulaban en Europa del Este.

Monzón Oviedo hizo parte de un movimiento de reflexión en torno a las ideas de la Perestroika que de manera espontánea se había articulado en la Academia Naval. Este grupo de académicos e intelectuales críticos comenzó a ser reconocido como los "perestroikos", a la par que ganaban simpatía entre el resto del colectivo laboral por sus posturas reivindicativas de los derechos de los trabajadores. Pero la respuesta del Gobierno cubano a la descontractura soviética fue impulsar un proceso de censura e inmovilismo político que desencadenó un ciclo de expulsiones laborales y remociones políticas. El 14 de febrero de 1990, el profesor fue detenido por dos agentes de la Contrainteligencia Militar y

conducido a una casa de la Seguridad del Estado donde se le interrogó durante 48 horas por su pertenencia al grupo de partidarios de la Perestroika.

A su retorno a la AN, el subdirector, Capitán de Fragata Ángel Goñi, le comunicó que era destituido de su cargo como jefe de cátedra, pero que permanecería en la institución como docente debido a su destacada trayectoria profesional. Entre 1990 y 1993, Juan Francisco fue objeto de un ciclo de acoso laboral y político que, ante la inminente fabricación de un delito penal, lo determinó a solicitar su baja docente. Convencido de la imposibilidad de acceder a otro empleo estatal, así como de la necesidad de cambios en el modelo político cubano, el académico se incorporó a la disidencia política en abril de 1993, ocupando un rol decisivo en numerosas organizaciones hasta su salida al exilio en los Estados Unidos en el año 2000.

### **Caso reciente (2010-presente): Jenny Victoria Pantoja Torres.**

En 2009, Jenny Victoria Pantoja Torres concluyó su Licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana (UH). Posteriormente realizó dos maestrías para complementar su ciclo de formación de posgrado y unos años más tarde, en 2014, obtuvo una plaza como investigadora en el Instituto Cubano de Antropología (ICAN). Sin embargo, el proceso de debate ocurrido en el país a raíz de la Reforma Constitucional en el año 2019 influyó en la concientización política en la académica. Su actitud cívica fue ganando intensidad pública entre los años 2020 y 2022 mediante el reposteo y la publicación de mensajes críticos en sus redes sociales. Esta postura generó un clima de tensión laboral en el ICAN, lo que la llevó a solicitar su baja laboral el 1 de marzo de 2023.

A la par, Pantoja Torres comenzó a secundar la iniciativa de la historiadora Alina Bárbara López Hernández, basada en exigir una serie de reclamos



mediante una acción de protesta pública el día 18 de cada mes en los parques de distintas ciudades del país. Esto la situó como un objetivo represivo de la Seguridad del Estado, exponiéndola a tratos crueles y degradantes por parte de sus agentes en reiteradas ocasiones.

En 2024 la historiadora fue contratada para ejercer la docencia en la Facultad Miguel Enríquez, adscrita a la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H). El 20 de junio de 2024, miembros de la policía política se presentaron en el centro laboral de la profesora para exigir la rescisión de su vínculo con el centro, pero esta acción fue contrarrestada gracias al informe favorable de su jefe de departamento, el profesor Mario Pérez Reyes.

No obstante, el 23 de julio, el propio directivo le comunicó a Pantoja Torres que su contrato laboral no sería renovado para el próximo curso escolar. Al estar en un régimen temporal y no pertenecer al sindicato, la profesora no pudo reclamar la medida de cancelación académica ante ninguna instancia laboral o jurídica. Actualmente, se encuentra a la espera de un proceso judicial por motivos políticos, producto de la detención violenta que sufrió el 18 de junio de 2024. A la par, realiza una labor de acompañamiento a los familiares de los detenidos por las manifestaciones populares del 11 de julio mediante la creación del Comité Pro-Amnistía para los Presos Políticos en Cuba (CPAPP-Cuba).

### **Registro de casos e incidentes a la fecha.**

En el presente apartado se presentan una serie de gráficos que analizan los episodios de violaciones de la libertad académica recopilados por nuestro observatorio. Los 43 informes publicados contienen 120 casos documentados que evidencian la vulneración de derechos en el ámbito educativo, y otros conexos, ocurridos en las instituciones docentes cubanas desde 1959 y hasta la actualidad.

En esta ocasión el foco recayó sobre dos académicos víctimas de la intolerancia política en momentos tan distantes como el inicio de la década de 1990 y el año en curso, 2024; así como en el desglose de un discurso de Fidel Castro contentivo de los fundamentos para la aplicación del más férreo control ideológico sobre la ciudadanía hasta el día de hoy. Además, se aporta un nuevo análisis de normativa en la que pudiera anclarse jurídicamente la represión académica.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)  
[contacto@olacademica.org](mailto:contacto@olacademica.org)